PREMIO "DR. RICARDO ANTEQUERA PARILLI"

para el apoyo y estímulo de los estudios de investigación en Propiedad Intelectual en el país

El Centro de Investigaciones en Propiedad Intelectual de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes de Mérida-Venezuela (CIPI-ULA), con el patrocinio de la Fundación Dr. Ricardo Antequera Parilli (FRAP-2015), fundación cuya misión, entre otras, es incentivar y difundir la investigación científica en el ámbito de la propiedad intelectual en todas sus manifestaciones, en el marco de Convenio de Cooperación firmado entre la Universidad de Los Andes y la Fundación Ricardo Antequera Parilli, acuerda instituir el **"Premio Nacional Dr. Ricardo Antequera Parilli"**, quien fuera miembro asesor del proyecto de Postgrado en Propiedad Intelectual, del cual fue coordinador académico y autor del diseño curricular y contenido programático del módulo de Derecho de Autor y Derechos Conexos, cátedra que dictó desde 1995 hasta 2012, formador de generaciones de especialistas que lo recuerdan con admiración, profesor invitado e investigador permanente, cuyo prestigio y fama, nacional e internacional, han sido fuente de frutos y reconocimientos para el Postgrado, autor de innumerables obras y redactor de la Ley sobre Derecho de Autor de 1993, a quien la Universidad de Los Andes le otorgó post mortem el Doctorado Honoris Causa en Derecho.

BASES DEL PREMIO

1. Objetivo. El objetivo general del premio es apoyar y estimular los estudios científicos en el país, que signifiquen un aporte importante y de actualidad en materia de propiedad intelectual, que estén desarrollando jóvenes investigadores, mediante un premio que comprende un reconocimiento expresado mediante una certificado de premio emitido por el CIPI-ULA, la publicación electrónica de la investigación en una sección especial de la Revista *Propiedad Intelectual* del Centro de Investigaciones en Propiedad Intelectual de la ULA, y en formato electrónico en la página web de la FRAP, además de un premio en metálico aportado por la Fundación Dr. Ricardo Antequera Parilli, cuyo monto se determinará en las bases del concurso que se publicará anualmente.

2. Temática de la investigación. Serán recibidos estudios de investigación en propiedad intelectual, en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, serán admitidos para evaluación aquellos estudios de derecho comparado relacionados con el área mencionada.

3. Participantes. El premio tiene un ***carácter transdisciplinario***, podrán participar profesionales de todas las áreas del conocimiento, no mayores a 35 años que estén llevando a cabo estudios originales en las diferentes áreas que comprenden la propiedad intelectual.

Sólo se admitirá un trabajo por participante. Podrán participar en dicho concurso autores nacionales o extranjeros residenciados en el país, ya sea que se trate de una obra individual o colectiva, y en este caso hasta un máximo de dos (2) coautores. No podrán participar en el premio, profesores e investigadores del CIPI - ULA o miembros de la FRAP, *que formen parte del Comité Científico organizador del premio o* del *jurado calificador*.

4. El Comité Científico. Las investigaciones serán recibidas por un Comité Científico integrado por tres miembros del CIPI-ULA y dos miembros de la FRAP, ajenos a los miembros del jurado. El Comité Científico una vez vencido el lapso de recepción de los trabajos, remitirá los estudios admitidos al jurado, previa exclusión de cualquier mención del autor o autores en el archivo digital (contentivo de la investigación) garantizándose así la revisión a doble ciego.

5. Jurado calificador. El jurado calificador estará integrado por tres (3) miembros designados por el Comité Científico, tal designación podrá recaer sobre investigadores o profesionales de conocido prestigio en el área del concurso, tendrá la función de evaluar la investigación de acuerdo con su área de competencia. La decisión del jurado calificador se adoptará por mayoría y su decisión será inapelable.

6. Normas para la presentación de las colaboraciones. Sólo se aceptarán trabajos de investigación originales e inéditos, que no hayan sido presentados en otros concursos y que no estén a la espera de algún tipo de veredicto, escritos en español, de no más de cuarenta (40) cuartillas escritas en hoja tamaño carta que cumplan con las siguientes exigencias:

- Tipo de letra: arial/12 puntos (notas al pie 10 puntos). Interlineado: 1,5 (notas al pie interlineado simple). Márgenes: uniformes de 3 cm. presentados en archivo digital Word o equivalente.
- Resumen: redacción impersonal, que contenga la esencia del trabajo. El texto en un solo párrafo de 120 palabras máximo (interlineado simple). Redactado en español e inglés.

- Palabras clave: enunciar al menos cuatro (4) palabras clave que den cuenta precisa del contenido de la investigación, en español e inglés. Debe haber una concordancia exacta entre los títulos recogidos en el sumario y los colocados en el texto del trabajo.
- Figuras, gráficos y cuadros: se aceptarán las ilustraciones que el autor valore necesarias, respetando la extensión máxima de páginas establecidas en las normas. Deben estar incluidas en el texto y adjuntarse copia en el formato original en anexo independiente.
- Citas y referencias: para textos jurídicos el sistema cita-nota es inherente a su redacción. Las citas se efectuarán mediante llamadas en el texto utilizando numeración arábiga continua y reseña de autor y texto citados al pie de la página. Las citas de menos de 40 palabras deben ir en letra normal dentro del texto, entre comillas. Las citas de más de 40 palabras se deben presentar en párrafo separado en letra cursiva, sin comillas, en un sólo bloque escrito a un espacio con margen a ambos lados de cinco espacios.
- Citas de libros: el orden en que deberán aparecer los distintos aspectos que integran las notas, es el siguiente: (a) autor o autores (primero los apellidos en mayúsculas y luego el nombre o nombres en minúsculas, salvo la primera letra, separados por coma los primeros de los segundos); (b) título en letra itálica, cursiva o bastardilla (solo se usará mayúscula inicial y en los nombres propios); (c) número de la edición (la primera no debe indicarse); (d) traductor, escrito en la misma forma que el autor o los autores; (e) lugar de edición (ciudad) y si éste no se indica colocar la abreviatura s.l. (del latín *sine loco*: sin lugar); (f) editorial; (g) año de publicación y si no hubiere indicación se utilizará la abreviatura s.f. (sin fecha); (h) colección, volumen o tomo; (i) página (con la abreviatura p.) o páginas (con la abreviatura pp.)

  Cuando se cite un libro con dos autores, a ambos nombres deberá aplicarse el mismo criterio de colocar primero el apellido en mayúscula y el nombre en minúscula, salvo la letra inicial del nombre. Los nombres se separarán por punto y coma. Si la obra tiene más de dos autores, solo se colocará el nombre del primer autor y a continuación se empleará la abreviatura *et al.* (del latín *et altre*: y otros) sin que medie punto y coma o coma.

  Si la obra citada consta de varios tomos, el tomo que se cita deberá ser indicado después del año de edición (o de la colección, si es el caso). Cuando se haga referencia a trabajos que aparecen en obras colectivas, la ficha se deberá elaborar en la forma siguiente: (a) nombre del autor citado, conforme a las reglas sobre los nombres; (b) título de la obra citada, entre comillas; (c) título de la obra colectiva,

en letra cursiva; (d) los demás elementos, en la forma usual. La preposición "en" solo se utilizará para los casos en que haya un responsable de la obra colectiva (coordinador, compilador o editor). Cuando la obra tenga coordinador, compilador o editor, deberá citarse de la siguiente manera: (a) nombre del autor citado, conforme a las reglas sobre los nombres; (b) título de la obra citada, entre comillas; (c) nombre del coordinador, compilador o editor, siguiendo las reglas sobre los nombres y precedido de la preposición "en"; (d) título de la obra coordinada, compilada o editada en letra cursiva, (e) los demás elementos, en la forma usual. Cuando una obra consta de varios tomos y cada uno de ellos tiene su propio título, entonces el número de tomo, seguido del título en cursivas de ese propio tomo, deberá consignarse inmediatamente después del título general.

Segunda y posteriores referencias a una obra: a partir de la segunda referencia a una obra, deberán utilizarse abreviaturas en latín de acuerdo a los siguientes supuestos: 1) cuando se cite por segunda o posterior ocasión una obra, deberá emplearse la abreviatura *op. cit.* en itálicas (por la expresión latina *opus citato*: obra citada); 2) cuando se citen dos o más obras del mismo autor en repetidas ocasiones, deberá mencionarse una parte del título de la obra seguida de puntos suspensivos y agregar *op. cit.* o simplemente *cit.*; 3) si hay necesidad de hacer referencia a la misma obra, pero a una distinta página, y efectuar una cita en la nota posterior inmediata, se usa la palabra latina *ibídem* en lugar del título de la obra, seguido del número de la página; 4) si se trata de la misma obra y de la misma página, se usa el vocablo *ídem* sin ninguna otra indicación.

- Citas de artículos de revistas: (a) autor o autores (primero los apellidos en mayúsculas y luego el nombre o nombres en minúsculas, salvo la primera letra del nombre o nombres, separados por una coma los primeros de los segundos; (b) título del artículo entre comillas (con mayúscula inicial y en los nombres propios); (c) traductor, si lo hay; (d) título de la revista en itálicas, cursivas o bastardilla (salvo las preposiciones o artículos, las demás palabras de la publicación se deberán iniciar con mayúscula); (e) lugar de edición, serie o época, año, tomo o volumen, número, período que comprende la revista y páginas, todo de acuerdo a lo indicado en el caso de la cita de libros.
- Citas relativas a jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela o equivalentes: se harán haciendo referencia al número de la sentencia, seguido de la abreviatura del nombre de la Sala (S.C., por Sala Constitucional; S.C.C., por Sala de Casación Civil, Mercantil y del Trabajo; S.C.P., por Sala de Casación Penal; S.P.A., por Sala Político-Administrativa; S.C.S., por Sala de Casación Social; S.E., por Sala

Electoral; y S.P., por Sala Plena). A continuación se coloca la abreviatura TSJ por Tribunal Supremo de Justicia (o equivalente) y la fecha de la decisión.

- Citas de documentos publicados en Internet: se debe agregar la dirección de la página de Internet correspondiente, además de la fecha de la visita. En estos casos, se debe usar el URL (*Uniform Resource Locator*, localizador uniforme de recursos). Siempre deben identificarse el autor o autores, el título del documento (que puede ser el que aparece en el marco de la ventana del navegador o el que se encuentra en el texto mismo) y el URL que se debería teclear para acceder directamente al documento.
- La bibliografía deberá ajustarse, en el orden de sus componentes, a lo señalado en los modelos para las notas a pie de página. Al final del texto, las fichas deberán ordenarse alfabéticamente por el apellido del autor, sin tomar en cuenta los siguientes vocablos: de, del, de la, de los, van, von, etcétera. Las referencias a Internet se mostrarán aparte, inmediatamente después de la bibliografía.

7. Procedimiento para el envío de artículos, evaluación y publicación. Los trabajos serán remitidos por el correo electrónico del premio XXXXXXXX, una vez recibidos será enviado un correo electrónico de acuse de recibo.

El archivo contentivo del artículo deberá remitirse sin identificación del autor o autores. A los fines de la identificación, el correo electrónico en el que sea enviado el artículo deberá acompañarse de una comunicación firmada por el autor o autores del trabajo según el caso, dirigida al Comité Científico en la que consten la firma original y se indique nombre o nombres, número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio y ocupación, además de la declaración sobre el carácter inédito/original del trabajo. Asimismo se deberá manifestar en esa carta que en caso de resultar premiado el trabajo se autoriza su publicación en medios analógicos y digitales; asimismo, que se aceptan todas las normas o bases de la convocatoria.

Adicionalmente, deberá acompañarse en archivo pdf una breve reseña curricular, de no más de una cuartilla, especificando dirección postal, números telefónicos, dirección electrónica, cargo e institución de adscripción, indicándose la cualificación profesional del autor o autores (Dr., Profesor, Abogado, Juez, etc.) y el nombre de la institución de trabajo del autor o coautores de cada artículo (si es el caso).

8. Normas para la recepción de las colaboraciones. Los estudios que no cumplan con las instrucciones mencionadas en el numeral anterior, no serán sometidas a la evaluación del jurado calificador. Cuando se trate de cambios no sustanciales (mínimos de forma), el

Comité Científico podrá reservarse el derecho de hacer la devolución vía electrónica para que se realicen los cambios en un lapso no mayor a siete (7) días hábiles.

9. Criterios de evaluación. Los evaluadores examinarán la originalidad y el carácter inédito del estudio de investigación, la pertinencia del tema, la profundidad con la que éste se desarrolla, la metodología utilizada, el grado de documentación empleado y la actualidad de las fuentes de investigación utilizadas, así como la claridad de estilo.

10. Los trabajos de investigación serán recibidos a partir de la fecha de publicación de la convocatoria que se hará en el mes de junio de cada año en los medios de difusión del CIPI y de la FRAP y hasta el treinta (30) de noviembre de ese mismo año a las doce (12) horas de la noche. Se establece como una excepción a los lapsos antes establecido, el que corresponderá al primer llamado de concurso el cual se publicará el primero (1) de diciembre de 2017 y los trabajos se recibirán hasta el dieciocho (18) de marzo del 2018.

11. Publicación de resultados. El veredicto del jurado calificador será participado a los ganadores mediante correo electrónico y publicado en la página web del CIPI- ULA http://web.ula.ve/cipi/ y de la FRAP http://fundacionantequeraparilli.org/ y de las redes sociales de las referidas instituciones.

El autor o autores ganadores deberán dar respuesta a la notificación dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción del correo, en el que se le notifica del veredicto favorable. En caso de no recibirse respuesta del autor o todos los coautores, el jurado se reserva el derecho de adjudicar el premio al mejor trabajo de investigación que le siga en orden de calidad y contenido significativo.

12. Publicación de la investigación. El trabajo ganador será publicado en una sección especial creada al efecto de la Revista *Propiedad Intelectual* intitulada **PREMIO NACIONAL "DR. RICARDO ANTEQUERA PARILLI",** y en formato electrónico en la página web de la FRAP.

13. Premio y publicación. El premio constará de un "Primer" y "Segundo" lugar. En ambos casos el Comité Científico emitirá un certificado en el que se acredite el premio y se entregará un incentivo económico que podrá consistir, bien en una suma de dinero, que será establecida en las base anual del llamado al concurso, o en una beca para cursar algún programa académico vinculado con la materia objeto del concurso. Asimismo, el estudio que obtenga el Primer lugar será publicado en la Revista *Propiedad Intelectual* de

la Universidad de Los Andes, período enero-diciembre del año de la premiación, y en formato electrónico en la página web de la FRAP, se publicarán tanto el trabajo que obtenga el Primer como el Segundo Lugar.

14. Entrega del Premio. El Premio será entregado el 18 de marzo de cada año (con excepción del primero) que será entregado el veinticuatro (24) de abril del 2018 en la sede de la FRAP o en la oficina de enlace de la Universidad de Los Andes en la ciudad de Caracas.

15. Dirección Postal del CIPI. Centro de Investigaciones en Propiedad Intelectual, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes. Urbanización El Encanto, Calle 41, Quinta Albarregas. Mérida, Edo. Mérida. Venezuela. Teléfonos: +58-274-2402047/2632356. **Dirección Postal de la FRAP:** Avenida San Felipe, Edificio Centro Coinasa, PH-B, La Castellana 1060, Caracas, Venezuela.

Mérida, a los 22 días del mes de noviembre de 2017.

Por el Centro de Investigaciones en Propiedad Intelectual (CIPI-ULA)

Astrid Uzcátegui
Directora.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CIPI
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECTOR DEL CENTRO
FACIJUP

Por La Fundación Ricardo Antequera Parilli

Ricardo Alberto Antequera Hernández
Presidente